

ARGENPYMES S.G.R.
MEMORIA

Correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2025
Información no cubierta por el Informe del Auditor independiente

Señores Socios:

El Consejo de Administración de Argenpymes S.G.R eleva a consideración de ustedes la presente Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, el Estado de Evolución del Fondo de Riesgo y las Notas que los complementan, así como los informes del Auditor y de la Comisión Fiscalizadora, todos ellos correspondientes al Ejercicio Económico Nro. 11 iniciado el 1° de Julio de 2024 y finalizado el 30 de Junio de 2025.

“Argenpymes S.G.R.” se constituyó el 3 de junio de 2015 y fue autorizada por Resolución N° 502 de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa el 26 de agosto del 2015. Por su parte, el 7 de octubre de 2016 el Banco Central de la República Argentina emitió la Resolución 79/16 donde resolvió inscribir a Argenpymes SGR en el registro de Sociedades de Garantía Recíprocas que lleva dicha entidad. Esta inscripción habilita a Argenpymes SGR a avalar pymes en las entidades bancarias, permitiéndoles a éstas, acceder a mejores tasas o mayores plazos para los socios partícipes que lo soliciten.

Al cierre de ejercicio, tiene suscrito, integrado y registrado ante la Inspección General de Justicia la totalidad del capital social, que es de \$ 500.000. Respecto del Fondo de Riesgo, con fecha 30 de mayo de 2025 la Sociedad accedió a la actualización del valor del Fondo de Riesgo, de acuerdo a lo estipulado por el inciso a) de la Resolución 21/2021, elevando de esta forma su Fondo de Riesgo a la suma de \$ 113.418.259.102. Al 30 de junio de 2025 dicho Fondo de Riesgo se encontraba integrado por la suma de \$ 100.680.365.738.

HECHOS RELEVANTES

Razones que hacen a la evolución del negocio sobre el cual se sustenta la actividad de las Sociedades de Garantía Recíproca, convocaba a evaluar la conveniencia de unificar la fuerza de acción de varias sociedades con las cuales Argenpymes SGR mantenía un vínculo comercial fluido, con el objetivo de mejorar la organización y utilización de los recursos, como así también lograr una más eficaz y eficiente gestión técnica y administrativa.

Se concluyó en la conveniencia de unificar a dichas entidades amigas de manera de procurar por una parte los antecedentes suficientes para requerir la autorización de un incremento sustancial en el Fondo de Riesgo que permite brindar un mejor servicio al universo pyme que las distintas sociedades venía atendiendo, y el incremento de la actividad mercantil de estas que dan cuenta de proyectos de mayor magnitud económica que superaban con facilidad las posibilidades individuales de cada SGR.

Fue así que previmos la posibilidad de presentar un proyecto unificador, donde se concentrarán los esfuerzos de cinco entidades en una, pudiendo con ello canalizar el pedido de incrementar el monto del Fondo de Riesgo en una suma que autorice a dar respuestas a las nuevas necesidades del mercado, evitando tener que sindicar las operaciones por la demora que ello trae consigo aparejado.

Tal es así que el 28 de marzo de 2025 el Consejo de Administración resolvió, ad referendum de la asamblea de socios y autorización de la SEPYME como Autoridad de Aplicación del título II de la Ley 24467, dar comienzo al proceso de reorganización societaria de la SGR, mediante la fusión de la misma con Aval Ganadero SGR, Afianzar SGR, Pyme Aval SGR y Seguro Aval SGR (sociedades absorbidas). Siendo Argenpymes SGR la sociedad absorbente.

Con fecha 6 de junio de 2025, las Asambleas de las cinco sociedades aprobaron el compromiso previo de fusión celebrado entre las mismas.

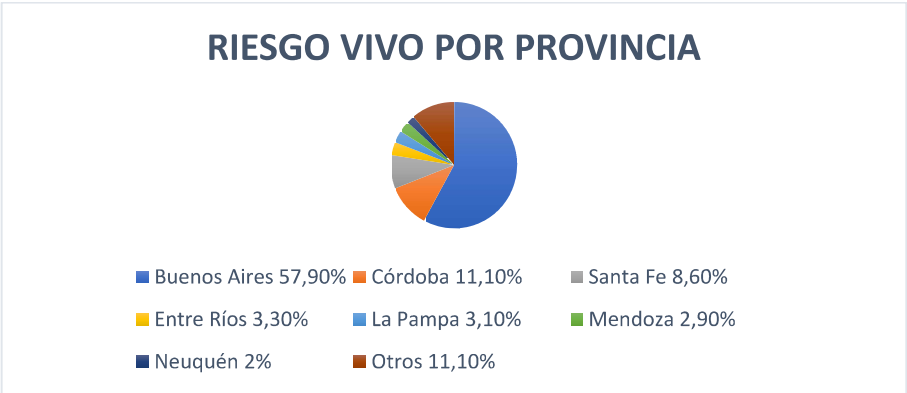
Esta resolución se fundamentó en que estas cinco sociedades, al tener el mismo tipo societario poseen un objeto similar y las actividades desarrolladas por estas son idénticas. Además, poseen socios partícipes y protectores mayoritarios comunes en una y otra sociedad, utilizan el mismo sistema de gestión y comparten procesos administrativos, por lo que la fusión simplificará y facilitará la administración y optimizará el aprovechamiento de los recursos al unificarse las actividades desarrolladas en una sola sociedad (absorbente).

Con fecha 30/06/2025, SEPYME ha autorizado la fusión de las cinco sociedades con efectos a partir del primer día de julio de 2025. Cabe destacar que a la fecha las sociedades, absorbente y absorbidas, se encuentran realizando la totalidad de los trámites necesarios ante los organismos correspondientes a efectos de obtener las registraciones e inscripciones que resulten necesarias para que la absorbente pueda operar como sociedad continuadora en la fusión.

ACTIVIDADES

El monto de garantías vigentes al 30 de junio del 2025 fue de \$ 347.952.835.413, de los cuales alrededor de 54,88% corresponde a préstamos bancarios, 25,81% a cheques de pago diferidos, 13,44% a pagaré bursátil, 3,57% a garantías comerciales y 2,30% a otros.

A continuación, detallamos la distribución por provincia de las PYMES que forman parte de la S.G.R.:



Asimismo, nuestra estrategia sectorial nos permitió tener una presencia en los seis Sectores de la Economía Real, de acuerdo al detalle expuesto a continuación:



A la fecha de cierre de estos Estados Contables, el número de socios partícipes (PYMES) asciende a 581 y 3283 terceros pyme, integrado por clientes del socio protector mayoritario de esta Sociedad y terceros no relacionados con éste.

En cuanto al fondo contingente, es decir el fondo destinado al pago de garantías no cumplidas por las PYMES, fue a esa misma fecha, de \$ 5.874.455.279 y representa el 6% del fondo de riesgo integrado.

Con relación a la Cartera, el rendimiento del Fondo de Riesgo en el año calendario 2025, fue del 37,86% anualizado. Las inversiones se mantuvieron dentro de los parámetros que la ley establece.

Vale la pena mencionar que, según el cálculo realizado al día de la fecha, los aportes próximos a cumplir los 2 años de permanencia, no sólo han alcanzado el Grado de Utilización (GDU) requerido para desgravarse impositivamente, sino también para reimponer sus aportes si así lo desean.

ANALISIS DE ESTADOS CONTABLES

Durante el ejercicio que concluye el 30 de junio de 2025, Argenpymes SGR obtuvo una ganancia neta del ejercicio después de impuesto de \$ 10.013.997.445. Este resultado fue sustancialmente mayor al obtenido en el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2024, siendo el principal factor de crecimiento el incremento sostenido de las Comisiones por Garantías Otorgadas a nuestros Socios Partícipes y las Comisiones por Fee de Administración a nuestros socios protectores.

El resultado del Fondo de Riesgo incluido en las cuentas de inversiones fue de 31.688.286.905.

Por su parte, con fecha 12 de mayo de 2025, la Asamblea General Ordinaria de Argenpymes S.G.R. aprobó el pago de dividendos en los términos del artículo 53 de la Ley 24.467 por un monto total de \$ 9.000.000.000, mediante la desafectación de Reserva Facultativa. En ese sentido, se aprobó distribuir a los Socios Protectores un total de \$ 4.500.000.000 y, a los Socios Partícipes un total de \$ 2.250.000.000, debiendo aportarse al Fondo de Riesgo \$ 2.250.000.000 conforme lo dispuesto por el mencionado artículo 53 de la Ley N° 24.467.

Argenpymes SGR cierra este nuevo ejercicio con un Patrimonio Neto de \$ 127.722.361.187 es decir 2,6 veces mayor que el ejercicio anterior, determinado principalmente por el aumento del Fondo de Riesgo con nuevos aportes y la ganancia neta del ejercicio.

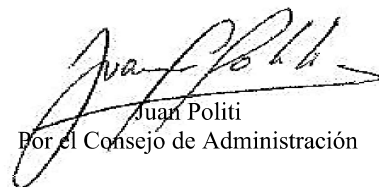
Por lo expuesto, concluimos que los resultados obtenidos reflejan que las autoridades junto al equipo de trabajo están llevando adelante una gestión muy favorable aprovechando las oportunidades del mercado actual y adaptándose a cada nuevo escenario para maximizar los beneficios en pos del crecimiento de la empresa.

DESTINO DE LOS RESULTADOS

El Consejo de Administración recomienda a los accionistas no distribuir dividendos en este ejercicio y que el que el destino del resultado del ejercicio sea definido en la próxima Asamblea.

Por último, queremos agradecer a todos los integrantes de la Sociedad, como así también a los socios partícipes y protectores que confiaron en nosotros y a todos los asesores legales, impositivos y contables, instituciones bancarias, clientes y proveedores que trabajan desde la constitución de la sociedad.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de septiembre de 2025



Juan Politi
Por el Consejo de Administración